

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

WRA/EPG/GCM/HLF

REF.: Modifica las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en el sentido de ampliar los plazos que indica

RES. EXENTA: N° 1154

SANTIAGO, 08 de marzo de 2012

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 4518 de 18 octubre de 2011 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Resolución Exenta N° 5460 de 2011; Resolución Exenta N° 598 de 2012 que Resuelve concurso público denominado "Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", Resolución Exenta N° 872 de 2012; Resolución Exenta N° 334 de 2011; Resolución Exenta N° 1010 de 2012, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4518, de fecha 18 de octubre de 2011 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
2. Que en las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en las áreas de Salud, Accesibilidad y Trabajo, la fecha de remisión de convenios de ejecución de proyectos suscritos por los respectivos adjudicatarios y su documentación respectiva es el 9 de marzo de 2012, y la fecha de publicación y notificación por carta certificada de la lista de espera corresponde al 12 de marzo de 2012.
3. Que, claramente entre las fechas indicadas en el considerando anterior, no media ningún día hábil, lo que impide la confección adecuada de la lista de espera, atendido que se tendría por desistidos aquellos adjudicatarios cuyos convenios y documentación remitida haya sido enviada por correo postal e ingresada a la oficina de correos con fecha 9 de marzo de 2012, puesto que la Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, no contemplaron un plazo para la entrega de éstos por ese medio.
3. Que, el hecho de no considerar el plazo de entrega de los convenios y documentación por correos postal, perjudica gravemente a los proponentes de proyectos adjudicados por su mejor puntaje. Asimismo constituye una transgresión al principio de igualdad entre los proponentes que debe primar en todo proceso concursal.

4. Que por otra parte, en las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el área de Educación se establece como fecha de remisión de Convenios de ejecución suscritos por el adjudicatario y la documentación respectiva, entre la que se exige el certificado de matrícula de los alumnos beneficiarios, el día 19 de marzo de 2012. No obstante atendido una circunstancia de fuerza mayor constituida por las movilizaciones estudiantiles del año 2011, hecho públicamente conocido, ciertas las universidades cerrarán su año académico 2011, recién durante el mes de marzo 2012, no pudiendo emitir dicho certificado dentro del plazo establecido en las bases. Lo anterior es un hecho ajeno a las universidades adjudicatarias que perjudica directamente a los alumnos beneficiarios de los proyectos seleccionados por su mejor puntaje.

5. Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, según el cual el Servicio de oficio podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** Las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el sentido de:

- a) Ampliar el plazo concedido para la publicación y notificación de la lista de espera para las áreas de Salud, Accesibilidad y Trabajo, hasta el día 16 de marzo de 2012.
- b) Ampliar el plazo concedido para la presentación de los convenios y su documentación de los adjudicatarios de la lista de espera hasta el 03 de abril de 2012.

2. **MODIFÍQUESE** Las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el sentido de:

- a) Ampliar hasta el día 05 de abril de 2012, el plazo concedido para la presentación de los convenios y su documentación, suscritos por las universidades que en adelante se indican y respecto a los siguientes folios de proyectos:

N°	Folio	Proponente	Región
1	01-076-2012	Universidad de Tarapacá	I Región de Tarapacá
2	04-112-2012	Universidad de La Serena	IV Región de Coquimbo
3	05-160-2012	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	V Región de Valparaíso
4	05-165-2012	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	V Región de Valparaíso
5	08-664-2012	Universidad del Biobío	VIII Región del Biobío
6	13-408-2012	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	XIII Región Metropolitana



- b) Ampliar el plazo concedido para la publicación y notificación de la lista de espera de la línea de educación, hasta el día 5 de abril 2012.
- c) Ampliar el plazo concedido para la presentación de los convenios y su documentación de los adjudicatarios de la lista de espera de la línea de educación hasta el 20 de abril 2012.

3. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)